

J 9F G-é B' Di 6@75! '5ff" \$' m5ff" \* @ñ" 5" XY`U`YmXY'5Wgc`U`U`  
bZcfa UY[C5`D`V]M'f@5`Dz'fYZ'fYb'Y`U`U`g`dfYg]C5`XY`XU'cg'dYfgcbJ'Yg"

# INFORME DE AUDITORIA INTERNA

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS  
EDUCATIVOS AL 31 DE AGOSTO DE 2019

Ref. IA/NA-020-2019

COMPLEJO EDUCATIVO JOSÉ RODRÍGUEZ VALLE  
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N.º68019  
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD  
MUNICIPIO DE COMASAGUA

Versión Pública

San Salvador, 24 de febrero 2023



**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.  
**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS:

---

### Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>
- Vice Ministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad Honorem <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>

### Unidad Organizativa Auditada:

- Consejo Directivo Escolar del Complejo Educativo José Rodríguez Valle <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>

### Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Director Departamental de Educación de La Libertad <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>
- Director General de Apoyo a la Gestión Educativa <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>
- Director de Administración y Logística <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>

### Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(3/)</sup>

<sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría Interna Notificado [Art. 37 LCC y Art 202 NAIG]

<sup>(2/)</sup> Hallazgo(s) notificado(s) a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

<sup>(3/)</sup> Informe de Auditoría entregado por correo electrónico.



# CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN -----	6
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	6
IV.	RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	6
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA-----	7
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN -----	7
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA -----	8
	HALLAZGO N° 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$29,324.20, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2017 y 2018 _____	9
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES -----	11
IX.	RECOMENDACIONES -----	11
X.	CONCLUSIÓN -----	11
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	11
XII.	AGRADECIMIENTOS -----	11
XIII.	LUGAR Y FECHA-----	12
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	12
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA-	12

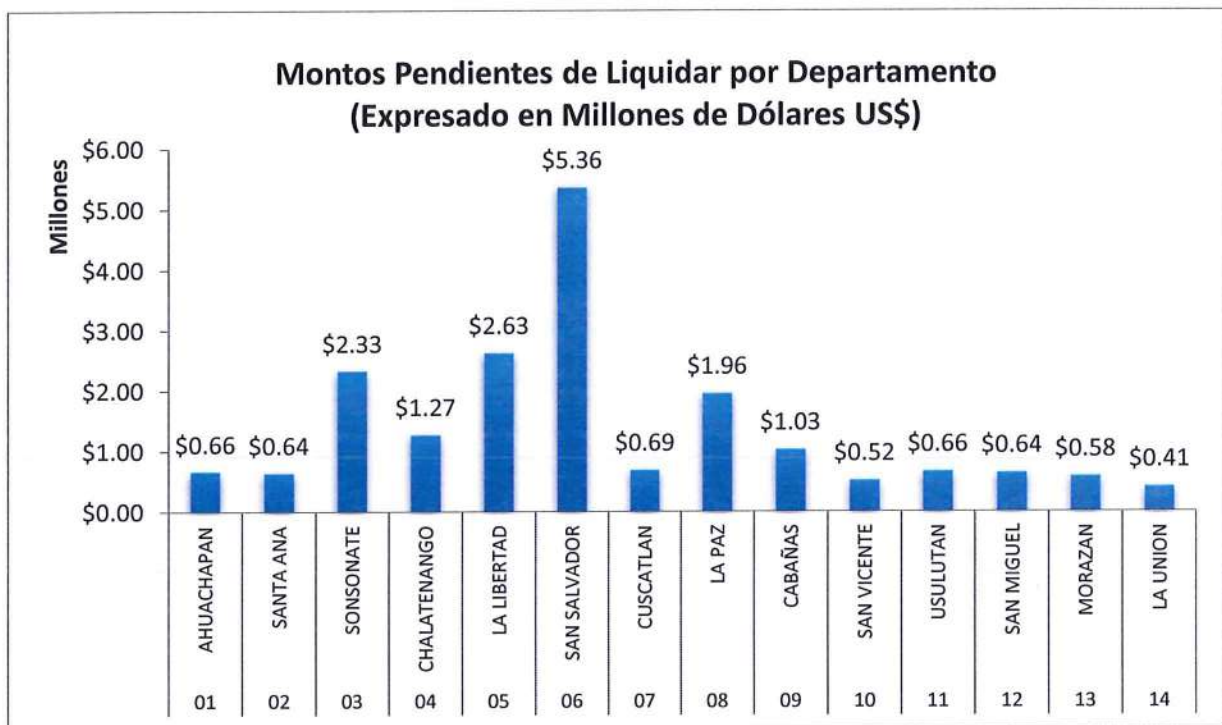
Versión Pública



## I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:



Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: **Complejo Educativo José Rodríguez Valle**

Departamento: **La Libertad**

Municipio: **Comasagua**

Código de Infraestructura: **68019**

Dirección: **Seis kilómetros al Sur de la Vía de Comasagua, Cantón El Conacaste, Caserío San Luis.**



### Miembros del Consejo Directivo Escolar Actual:

Del 26/10/2021 al 26/10/2023, resolución 05-0108-21

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidenta Propietaria, Directora	2021-2023
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Concejal Propietario, Profesor	2021-2023
	Secretaria Propietaria, Profesora	2021-2023
	Concejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Concejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Concejal Propietaria, Alumna	2021-2023
	Concejal Propietaria, Alumna	2021-2023

### Miembros del Consejo Directivo Escolar del Período Evaluado

Del 23/10/2019 al 26/10/2021, Resolución 05-0197-19

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidente Propietario, Director	2019-2021
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2019-2021
	Concejal Propietaria, Profesora	2019-2021
	Secretario Propietario, Profesor	2019-2021
	Concejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Concejal Propietario, Padre de Familia	2019-2021
	Concejal Propietario, Alumno	2019-2021
	Concejal Propietaria, Alumna	2019-2021

### Miembros del Consejo Directivo Escolar del Período Evaluado

Del 03/02/2017 al 23/10/2019, Resolución 05-0018-17

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidenta Propietario, Director	2017-2019
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2017-2019
	Concejal Propietario, Profesor	2017-2019
	Secretaria Propietaria, Profesora	2017-2019
	Concejal Propietaria, Madre de Familia	2017-2019
	Concejal Propietaria, Madre de Familia	2017-2019
	Concejal Propietaria, Alumna	2017-2019
	Concejal Propietaria, Alumna	2017-2019



## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

### Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.

## III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por los Centros Educativos a Nivel Nacional y que, al 31 de agosto de 2019 estaban pendientes de liquidar según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) que contienen registros del año 2000 al 2018. Específicamente al Complejo Educativo José Rodríguez Valle, con código de infraestructura 68019.

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable.

Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

## IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizó principalmente los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.



- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por del Organismo de Administración Escolar
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

## V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Año	Nombre Bono	Monto Transferido US\$
2017	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO	\$5,940.00
	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2017-RUBRO: SALARIOS	\$1,880.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	\$4,875.00
2018	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	\$7,591.60
	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2018 RUBRO: SALARIOS	\$1,960.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	\$1,627.60
	PROYECTO ADICIONAL: ATENCION SOBREDEMANDA MEDIA 2018 HORAS CLASE	\$2,150.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$26,024.00</b>

## VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el centro educativo en referencia, tiene pendientes de liquidar transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$ 29,324.20, que corresponde a los años 2017 al 2018, según detalle a continuación:

Año	Nombre Bono	Monto Transferido US\$
2017	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO	\$5,940.00
	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2017-RUBRO: SALARIOS	\$1,880.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	\$4,875.00



Año	Nombre Bono	Monto Transferido US\$
	PROYECTO ADICIONAL: ATENCION SOBREDEMANDA MEDIA 2017- HORAS CLASE	\$3,300.00
2018	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	\$7,591.60
	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2018 RUBRO: SALARIOS	\$1,960.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	\$1,627.60
	PROYECTO ADICIONAL: ATENCION SOBREDEMANDA MEDIA 2018 HORAS CLASE	\$2,150.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$29,324.20</b>

Al Centro Educativo se hace presente el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión (ATPG) de la Dirección Departamental de Educación (DDE), que corresponde a su zona.

En las Visitas del ATPG, recibe asesoría y se le revisa la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos; a fin de, solventar posibles errores y para tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación.

Han recibido capacitación específica por parte de personal de la DDE, en relación a normativa, procedimientos, registros, documentación y otros relacionados con la administración de los fondos recibidos y el proceso de liquidación de los mismos. Según lo manifestado por personal del Depto. de liquidaciones de la Dirección Departamental de Educación de La Libertada, al Centro Escolar se le ha convocado en reiteradas ocasiones, según notas de fechas 08/6/2018, 10/08/2018, 19/11/2018, 28/02/2019 y 15/08/2019; sin obtener respuesta del Organismo Escolar.

El Director manifestó a auditoria en fecha 20/11/95, que se presentará con toda la documentación para liquidar, al Departamento de Liquidaciones a más tardar el 25/11/2019.

## VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA





## HALLAZGO N° 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$29,324.20, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2017 y 2018

---

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

---

### Condición:

Auditoría comprobó según registros actualizados del Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), que los fondos transferidos por el MINEDUCYT al Complejo Educativo José Rodríguez Valle, correspondiente a los años 2017 y 2018 por US\$29,324.20, fueron liquidados en fecha posterior a la establecida por el MINEDUCYT; por lo tanto, dicho proceso fue realizado extemporáneamente.

### Criterios:

#### Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

#### Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

#### Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

#### Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE).

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos



provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación”.

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

**Causa:**

Incumplimiento de funciones del Director y Representante Legal del CE, de los fondos liquidados fuera del plazo establecido.

**Efecto:**

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos y riesgo que los mismos, no sean utilizados para los fines establecidos.

**Comentarios de la Administración:**

En lectura de Borrador de Informe, realizada en fecha 22 de abril de 2021, se presentó la actual directora y presidenta del Consejo Directivo Escolar, [REDACTED] a quien se notificó el mismo, sin proporcionar comentarios adicionales. No obstante, a esa fecha ya se había realizado la liquidación de los bonos pendientes.

**Comentarios de los Auditores:**

Efectivamente se realizó la liquidación de los bonos, no obstante, fue en fecha posterior a la establecida en la normativa, por lo que el hallazgo se mantiene.



## VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No se identificación Informe de Auditorias anteriores

## IX. RECOMENDACIONES

No se emiten recomendaciones, debido que el Consejo Directivo Escolar logró la liquidación de los bonos pendientes de los años 2017 y 2018.

## X. CONCLUSIÓN

Como resultado de la documentación observada y comentarios obtenidos, concluimos que:

1. A la fecha del presente informe ya se logró liquidar la totalidad de los fondos pendientes de los años 2017 y 2018 por un total de US\$29,324.20; referente a transferencias para gastos de funcionamiento, salarios y horas clase del centro educativo.
2. A pesar de haberse liquidado los fondos, no se cumplió el control interno, debido que los bonos fueron liquidados en fechas posterior a la establecida, para lo cual fue necesario la intervención de diferentes instancias administrativas del MINEDUCYT. La responsabilidad por la liquidación inoportuna de los fondos es de la directora del centro escolar durante el período indicado.

## XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente al Complejo Educativo José Rodríguez Valle, Cód. Infra. #68019. Los comentarios brindados, no tienen el objetivo de señalar negativamente al personal involucrado, sino únicamente, la de mejorar el sistema de control interno institucional.

## XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento al personal del Complejo Educativo José Rodríguez Valle, C.I. 68019, municipio de Comasagua, departamento de La Libertad, por el apoyo en la ejecución de la presente Auditoria.



XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 24 de febrero de 2023.

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[REDACTED]  
Directora de Auditoría Interna  
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED]
- [REDACTED]

Versión Pública